Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Gestión 2020
Resumen ejecutivo



Un nuevo capítulo en la institucionalidad de género y diversidad de la República Argentina

El modo en que un gobierno organiza el quehacer público en determinados momentos de la historia es, sin dudas, un reflejo de la manera en que ordena sus prioridades y define cuáles son los problemas sociales sobre los que formulará objetivos de política pública. En definitiva, analizar las instituciones es una forma de conocer hacia dónde se encamina un determinado proyecto político.

La manera en que un Estado gestiona su agenda de género y diversidad también forma parte de ese análisis que permite conocer la verdadera voluntad política de promover y proteger los derechos de las mujeres y LGBTI+, más allá de las retóricas de ocasión y de las iniciativas aisladas, que muchas veces emergen sin otros resultados que logros efímeros y de corto alcance.

En Argentina, la institucionalidad de género ha tenido un largo camino de avances y retrocesos. Desde la puesta en marcha, en 1983, del Programa de Promoción de la Mujer y la Familia, reconvertido dos años después en Subsecretaría de la Mujer hasta la creación, en 1992, del Consejo de la Mujer y sus sucesivos cambios de denominación, el organismo rector en políticas de género fue progresivamente desjerarquizado. Esto se evidenció tanto por su lugar en la estructura organizativa del Estado -con contadas excepciones- como por las magras asignaciones presupuestarias, acompañadas por períodos de subejecución y ausencia de políticas sustantivas con efectos a largo plazo.

Por decisión del Presidente de la Nación, Alberto Fernández y la Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (en adelante MMGyD) a través del Decreto 7/2019[1] en diciembre de 2019 constituye un hito trascendental en la historia institucional de nuestro país y es el resultado de un encuentro virtuoso

[1] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211



entre las voces de las calles, la fuerza de los movimientos de las mujeres y de la diversidad y la voluntad política de consolidar, de una vez por todas, los cimientos que permitan dar pasos firmes hacia la construcción de una Argentina con las mismas oportunidades y los mismos derechos para todas, todes y todos.

A poco de iniciada la actual gestión de gobierno, la irrupción de la pandemia por COVID-19 impuso nuevos desafíos, en particular para la agenda de género y diversidad, que exigieron reordenar las prioridades y concentrar los esfuerzos en dar respuestas eficientes y acordes a las necesidades de mujeres y LGBTI+, principales afectadxs por las crisis como las que atravesó la República Argentina y el mundo durante el 2020.

Sin embargo y a pesar de las dificultades, se alcanzaron importantes logros que dan cuenta de la convicción y solidez con la que se asumió el compromiso de avanzar con pasos firmes hacia la consolidación de un país más justo, igualitario e inclusivo.

Este primer año de gestión estuvo signado por importantes avances en el marco de un desafiante contexto provocado por la emergencia sanitaria. A lo largo de estos doce meses se creó un ministerio, un gabinete transversal para las políticas de género, se diseñó y puso en marcha un Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género 2020-2022, se implementaron programas de asistencia integral para personas en situación de violencias y de transferencia monetaria para el fortalecimiento de proyectos de género y diversidad, programas y proyectos interministeriales para el abordaje de las violencias extremas, se creó un registro de promotorxs territoriales en todo el país y muchas otras iniciativas que reflejan la materialización de la voluntad política de transformar a la Argentina en un país con oportunidades y derechos para todxs.

Para la implementación de estas iniciativas, el MMGyD inició su gestión en el año 2020 con un presupuesto de $ 545.485.282, lo que implica el doble de lo asignado al ex Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en el año 2019. Al 30 de septiembre, habiéndose alcanzado una ejecución del 76,47% de ese



presupuesto, se gestionó una ampliación de créditos presupuestarios que lo elevó a $ 1.064.336.064., con el objetivo de financiar los nuevos programas de gestión diseñados en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022 y fortalecer la infraestructura de funcionamiento del Ministerio.

En el camino andado el primer año de gestión es importante destacar el trabajo realizado para la inclusión y priorización de la perspectiva de género en el proyecto de presupuesto 2021 enviado por el Ejecutivo Nacional al Congreso. Dicha ley incrementa trece veces los fondos del MMGyD en relación al presupuesto del ex INAM asignado en 2019, lo que representa un aumento sustantivo de los fondos para el órgano rector de las políticas de género y diversidad.

Además, el proyecto contiene un total de 55 partidas presupuestarias de políticas públicas con perspectiva de género y diversidad para el ejercicio 2021 de otros organismos y jurisdicciones que implican una inversión de $ 1,3 billones de pesos y que fueron identificadas a través de la metodología del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD). Este presupuesto planificado muestra el compromiso de la gestión con la implementación transversal de políticas públicas que promuevan la igualdad de las mujeres, LGBTI+ y la reducción de las violencias por motivos de género.

La creación del MMGyD es la piedra angular del diseño e implementación de políticas orientadas a avanzar en la construcción de mayores estándares de igualdad y en el efectivo ejercicio del derecho a desarrollar vidas libres de violencias por motivos de género. Sin embargo, su puesta en marcha es condición necesaria pero no suficiente para alcanzar esas metas, ya que una profunda transformación social y cultural como la que tenemos por delante requiere tanto de políticas públicas focalizadas como de esfuerzos estatales que garanticen la transversalidad de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y proyectos que emanan de la administración pública nacional.

En este sentido, a través del Decreto 680/2020, el Presidente de la Nación creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG). Esta decisión constituye otro hito histórico y fundamental en el proceso de creación de la institucionalidad que garantiza la perspectiva de género y diversidad como política de Estado y materializa la decisión de transformar la estructura estatal en un sistema más justo y cercano a las necesidades reales de la ciudadanía.

Tanto el MMGyD como el GNTPG son esenciales para el diseño de una estructura nacional en materia de género y diversidad: un organismo especializado como el MMGyD, rector en materia de género, igualdad y diversidad, se complementa y completa con una unidad de coordinación interministerial como la que propone el GNTPG, que garantiza las herramientas, recursos y dispositivos necesarios para lograr la incorporación del enfoque de género y diversidad en el conjunto de políticas nacionales.

Se trata de una articulación virtuosa para garantizar que todas las políticas que se planifiquen y ejecuten desde el Poder Ejecutivo Nacional incorporen y consideren su impacto diferencial en relación con las mujeres y LGBTI+, con miras a reducir las brechas de género y promover mayores estándares de igualdad.

Los sólidos avances alcanzados en 2020 implican, sin dudas, un nuevo capítulo en materia de institucionalidad de las políticas de género en el país. Una etapa signada por la convicción de consolidar las bases que trasciendan las gestiones de gobierno y promuevan estructuras firmes desde las que seguir construyendo una Argentina más justa, en la que las oportunidades no sean privilegios de algunxs sino derechos de todas, todes y todos y en donde cada proyecto de vida pueda desarrollarse en libertad.

Un año de políticas públicas de igualdad, diversidad y abordaje de las violencias por motivos de género

A continuación, se detallan las principales acciones de la gestión 2020. Un detalle más exhaustivo de cada línea de acción podrá encontrarse en el informe extendido, que estará disponible en el mes de enero de 2021.

El 2020 en 20 acciones

1. Creación y puesta en marcha del primer Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación[2].

Al MMGyD creado en diciembre de 2019 le compete asistir al Presidente y al Jefe de Gabinete en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de género, igualdad y diversidad y de prevención, asistencia y erradicación de las violencias por motivos de género.

En el primer año de gobierno se sentaron las bases de funcionamiento institucional, administrativo y programático del MMGyD. Se diseñó la estructura organizativa de primer y segundo nivel del MMGyD; se planificó y aprobó su dotación y se gestionó la consecución, adecuación y puesta en condiciones de un edificio para la instalación de su sede. Sobre el final del año se adjudicó la licitación a la empresa que llevará adelante la obra edilicia necesaria para su funcionamiento.

[2] Sitio web https://www.argentina.gob.ar/generos

Se creó el Consejo Asesor Ad Honorem a través de la Resolución 24/2020[3] con el objetivo de garantizar la participación y la pluralidad de voces en los procesos de toma de decisión. Este consejo, conformado por más de 60 activistas feministas y de la diversidad, se reunió por primera vez en el mes de junio y, a lo largo del año, se mantuvieron cuatro reuniones plenarias. También se creó el Consejo Federal mediante la Resolución 4/2020[4], del que participan las máximas autoridades de género y diversidad de todo el país. Su primera reunión tuvo lugar en febrero y mantuvo, a lo largo del año, cuatro reuniones ordinarias y tres extraordinarias con representantes de todas las provincias.

2. Argentina logra el puesto #1 en el ranking mundial de la ONU de países con políticas de género en el contexto de la pandemia Covid-19.

En virtud de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas tendientes a asegurar el ejercicio efectivo de derechos por parte de la ciudadanía, en especial el derecho a la vida, la salud y la integridad física. Según un informe que publicó ONU Mujeres junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[5], Argentina encabezó el ranking de países que implementaron políticas públicas para enfrentar la crisis, con una sustantiva proporción de ellas sensibles al género.

El informe destaca que nuestro país dispuso 44 medidas, de las cuales 26 estuvieron destinadas de manera directa a amortiguar los efectos de la pandemia -y en especial el aislamiento- en el acceso a derechos fundamentales de las mujeres y LGBTI+.

---

[3] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229879/20200528

[4] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229439/20200518

[5] Disponible en https://data.undp.org/gendertracker/

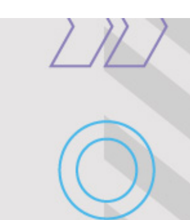
3. Diseño y puesta en marcha del Plan Nacional contra las Violencias por motivos de género 2020-2022[6]

La elaboración del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género 2020-2022 es una obligación que emana de la Ley Nº 26.845 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. El Plan Nacional 2020-2022, presentado el 3 de julio junto al Presidente de la Nación, es el primero elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad cuya jerarquía es condición de posibilidad para involucrar a todo el Poder Ejecutivo Nacional en el compromiso de avanzar, sin dilaciones, en la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación de todas las formas de violencias por motivos de género.

El Plan define los lineamientos para diseñar, elaborar y monitorear las políticas públicas nacionales de prevención, asistencia y protección de las violencias por motivos de género. Está estructurado en cuatro ejes: Asistencia y Abordaje Integral, Prevención, Protección y Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y Gestión de la Información, Transparencia y Monitoreo.

Se elaboró de manera participativa, a través de foros presenciales, virtuales y formularios en línea. De todas las instancias participaron más de 3400 personas de todo el país, pertenecientes a distintas organizaciones sociales y de la sociedad civil, académicas, políticas, sindicales, entre otras tramas institucionales y comunitarias. También participaron autoridades y trabajadorxs de los tres niveles jurisdiccionales y de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Todas las propuestas, aportes y enfoques que surgieron de las distintas

[6] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero



instancias participativas y federales fueron sistematizados y considerados insumos claves para el diseño y formulación del Plan.

Mediante el Plan, que cuenta con más de 100 compromisos de Ministerios y agencias del Estado, se busca fortalecer un nuevo paradigma en la forma de concebir, planificar y ejecutar las políticas públicas con enfoque de género y diversidad basado en la transversalidad y en la integralidad, para pasar de un abordaje individual a uno integral e interseccional, que permita asociar cada caso a una matriz social y cultural que sostiene y reproduce las violencias.

4. Elaboración y envío al Congreso de los Proyectos de Ley de IVE y de cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia sancionados con fuerza de Ley el 30 de diciembre[7]

Con el compromiso político del gobierno nacional de construir un Estado presente, que acompañe a todas las mujeres y otras personas gestantes en sus proyectos de vida y garantice el acceso integral a la salud, el Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría Legal y Técnica y el MMGyD elaboraron los proyectos que desde el Poder Ejecutivo Nacional se enviaron al Congreso de la Nación y fueron sancionados con fuerza de ley el 30 de diciembre: el de Interrupción Voluntaria del Embarazo y el de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia.

---

[7] Disponibles en https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/0011-PE-2020.pdf y https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2020/PDF2020/TP2020/0012-PE-2020.pdf



Ambos proyectos de ley son complementarios y promueven la justicia social y la igualdad de oportunidades, reconocen derechos y reafirman el rol del Estado en su obligación de acompañar a las mujeres y otras personas gestantes en todas sus decisiones, cuidando sus vidas y su salud de manera integral. El compromiso es el de garantizar la integridad física en todos los casos, evitar muertes por abortos clandestinos y acompañar con recursos y servicios a todas aquellas mujeres y otras personas gestantes que desean continuar con sus embarazos.

5. Elaboración y puesta en marcha del Decreto que establece el Cupo laboral travesti trans en la Administración Pública Nacional (APN)[8]

Por impulso del MMGyD y a través del Decreto 721/2020[9], el Presidente de la Nación estableció el Cupo Laboral Travesti Trans en el sector público, que garantiza un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero, en un hecho histórico que busca reparar una desigualdad estructural que existe en la sociedad respecto de este colectivo y que se manifiesta en múltiples exclusiones que inciden en la posibilidad de LGBTI+ de gozar plenamente de sus derechos humanos: dificultades en el acceso a la salud, la educación y al empleo en condiciones de igualdad.

En este sentido, este cupo laboral tiene como objetivo que las personas travestis, transexuales y transgénero puedan acceder al Empleo Público y ejercer su derecho al trabajo. Para ello, el MMGyD, organismo encargado de implementar la medida, estableció los lineamientos operativos para que personas travestis y trans puedan aplicar a puestos de trabajo en cualquiera de las modalidades de contratación de la APN.

---

[8] Más información en https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-presidente-de-la-nacion-decreto-el-cupo-laboral-travesti-trans-en-el-sector-publico

[9] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234520/20200904

Para llevar adelante esta política y garantizar el cumplimiento efectivo del ingreso y permanencia en los trabajos de LGBTI+, se creó una Unidad de Coordinación Interministerial a cargo del MMGyD e integrada por la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Nación de la Jefatura de Gabinete; el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Ministerio de Educación de la Nación. Además, se elaboró el reglamento de funcionamiento del programa y se creó el sistema informático para el registro de aspirantes.

6. Diseño y puesta en marcha del Programa AcompañAR[10]: primer programa nacional de asistencia integral a mujeres en riesgo por situaciones de violencias de género

Por impulso del MMGyD, el Presidente de la Nación creó, a través del Decreto 734/2020[11], el Programa Acompañar, para brindar asistencia directa a personas que se encuentren en riesgo por situaciones de violencias por motivos de género y promover las condiciones materiales que permitan el desarrollo de proyectos de vida autónomos. La iniciativa forma parte constitutiva del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de género 2020-2022 y se encuentra en implementación junto a los gobiernos provinciales, municipales y ANSES.

Mediante el Programa Acompañar, el Estado brinda asistencia directa a personas en situación de violencias por motivos de género que se encuentren en riesgo, a través de transferencias monetarias equivalentes al Salario Mínimo, Vital y Móvil por un período de seis meses y del acompañamiento integral y

---

[10] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-acompanar

[11] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234705/20200909



acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial de manera coordinada entre el MMGyD y los gobiernos provinciales y locales.

Durante el 2020 se conformó un equipo especializado para la implementación del programa y se gestionó la firma de convenios con las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, se avanzó en la firma de acuerdos con numerosos municipios del país para la efectiva implementación de la iniciativa en todo el territorio nacional. Se conformaron unidades de acompañamiento a las que el ministerio capacitó y brindó asistencia técnica y se avanzó con los primeros desembolsos de dinero en el marco del programa.

7. Diseño y puesta en marcha de la Mesa Nacional Interministerial de Políticas de Cuidados[12] y creación de la Comisión redactora del anteproyecto de ley sobre el Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género

Las políticas de cuidado constituyen una de las principales líneas de acción del MMGyD y una de las prioridades de la gestión. Por impulso del MMGyD y a través de la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministrxs 1745/2020[13], se conformó la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado con el objetivo de articular acciones y políticas hacia una redistribución de los cuidados con perspectiva de género. La Mesa es convocada y coordinada por el MMGyD y conformada por los ministerios nacionales de Economía, Desarrollo Social, Obras Públicas, Salud, Educación, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Desarrollo Productivo, y los organismos Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional De Discapacidad (ANDIS), el Programa de Atención Médica

[12] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado

[13] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235306/20200924

Integral (PAMI), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

La Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado realizó su primera reunión el 6 de febrero y llevó adelante 8 encuentros a lo largo de todo el año. Estas instancias fueron fundamentales para relevar las políticas públicas existentes en el país en materia de cuidado, unificar criterios y organizar coordinadamente diversas actividades entre los organismos que la integran. El 24 de julio se presentó el documento "Hablemos de cuidado"[14], en el cual se establecieron los principales objetivos y líneas de acción de la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado.

Durante el ASPO, las principales líneas de acción de la Mesa consistieron en dar respuesta a las demandas para la reorganización de los cuidados en los hogares, evitar pérdidas de ingresos para las personas dedicadas a cuidar, optimizar el tiempo de aislamiento para promover la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y ofrecer alternativas para no reproducir la desigualdad entre los géneros al momento de realizarlas.[15]

Además, durante este primer año, a través de la Resolución 309/2020[16] del MMGyD, se puso en funcionamiento a la Comisión Redactora del Anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género. El MMGyD se encuentra coordinando la Comisión, que trabaja junto a la Mesa Interministerial de Políticas de Cuidado en los lineamientos generales del anteproyecto.

[14] Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mesa-interministerial-de-politicas-de-cuidado3.pdf

[15] Más información en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/politicascuidadocovid19.pdf

[16] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236710/20201030



Durante los últimos meses del año, la Comisión realizó diversas instancias consultivas que continuarán en 2021 y que incluyen a las centrales y organizaciones sindicales del mundo del cuidado, así como a organizaciones feministas, de la primera infancia, de la vejez, de la discapacidad, de la economía popular y del sector empresarial, entre otras.

8. Implementación de la Ley Micaela[17] en toda la APN

Una de las líneas de trabajo más importantes del MMGyD en materia de formación es la implementación de la Ley Nº 27.499[18], más conocida como Ley Micaela, de la que el ministerio es autoridad de aplicación y que establece la capacitación obligatoria en género y violencias de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los tres poderes del Estado Nacional.

En cumplimiento del mandato legal y con la firme convicción de avanzar hacia una verdadera transformación del Estado en materia de género y diversidad, el MMGyD capacitó, durante el primer año de gestión, a más de 3.600 funcionarixs de la más alta jerarquía del Poder Ejecutivo, entre ellos el presidente Alberto Fernández y ministrxs del Gabinete. También realizaron las capacitaciones más de 500 legisladorxs nacionales y máximas autoridades de la Cámara de Diputados/as y de la Cámara de Senadores/as de la Nación.

Se confeccionó el Curso Virtual tutorado ABC Ley Micaela, un programa de capacitación para trabajadorxs de la APN, en articulación con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) y la Subsecretaría de Innovación

---

[17] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela

[18] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/199848/20190110

Pública de la Nación del que participaron representantes de 120 organismos de la Administración Pública Nacional.

9. Creación del Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a nivel comunitario “Tejiendo Matria”[19]

A través de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución 23/2020[20], se lanzó el Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a nivel comunitario “Tejiendo Matria” con el objetivo de fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país. De esta manera se busca reconocer y coordinar acciones con las personas que cotidianamente, en los lugares donde viven o trabajan, promueven los derechos y autonomía de las mujeres y LGBTI+ y que acompañan, asisten y contienen a nivel comunitario a quienes atraviesan situaciones de violencias y desigualdad por motivos de género.

Durante 2020 se organizó una red nacional de 28.000 promotorxs territoriales que, en diversos encuentros, intercambió experiencias e iniciativas y se nutrió de herramientas para la formación y capacitación continua y situada.

A lo largo del año se dictaron talleres de capacitación para todas las provincias, destinados a quienes se inscribieron al Registro. Dos talleres fueron bajo la modalidad de Formador/x de formadorxs en Tierra del Fuego y La Rioja y 189 talleres, fueron de capacitación a nivel federal, distribuidos de la siguiente manera: 49 en la provincia de Buenos Aires, 18 en Santa Fe, 17 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 en Córdoba, 14 en Salta y Santiago del Estero, 5 en Río Negro y Chaco, 4 en Tierra del Fuego, Santa Cruz, Corrientes, Entre Ríos y

[19] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/reg-nacional-de-promotorxs

[20] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229623/20200521



Misiones, 3 en Neuquén, San Juan, La Pampa y Formosa, 2 en Jujuy y Catamarca y 19 a nivel federal.

Estos talleres posibilitaron que más de 5.000 promotorxs recibieran formación sobre cómo detectar señales tempranas en situaciones de violencias de género, fomentar vínculos responsables y diversos, facilitar el acceso a la justicia de personas que atraviesan situaciones de violencias de género, sobre interseccionalidad, sobre cuidar en igualdad, diversidad sexual, identidad y géneros, salud inclusiva, acceso al empleo para LGBTI+ y sobre violencia institucional hacia LGBTI+, entre otros contenidos.

10. Creación del ciclo de política cultural para la igualdad de género: “8M / Nosotras Movemos el Mundo”[21]

Las políticas culturales constituyen una prioridad de gestión para el MMGyD. Por ello, junto al Ministerio de Cultura de la Nación se creó el ciclo de políticas culturales “Nosotras Movemos el Mundo” con la finalidad de realizar, cada año, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, acciones culturales con el objetivo de fomentar la difusión y el debate en torno a distintos ejes, entre ellos: el trabajo y el cuidado; la diversidad y la problematización de las violencias que atraviesan las mujeres e identidades diversas; las producciones artísticas y los aportes epistemológicos y culturales que realizan las mujeres y LGBTI+, entre otros. De esta manera se buscó dar visibilidad y reivindicar los procesos, luchas y conquistas de los movimientos feministas y de la diversidad del país y la región.

En 2020, se realizó un evento histórico de una semana de duración. Las actividades comenzaron el 1 de marzo en Tecnópolis y continuaron durante toda la semana en el Centro Cultural Kirchner.

[21] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/nosotras-movemos-el-mundo

11. Diseño y puesta en marcha del Programa de modernización de la Línea 144[22]

La modernización de la Línea 144 es una iniciativa enmarcada en el Plan Nacional de Acción contra las violencias por Motivos de Género 2020-2022 que busca ampliar y optimizar los canales de atención de la Línea 144 a fin de mejorar los niveles de accesibilidad.

Con el objetivo de fortalecer la Línea se trabajó en:

- la incorporación de la perspectiva de diversidad a la Línea 144: ya no es una línea solo para la atención de mujeres sino que aborda situaciones de violencias de mujeres y LGBTI+.
- la ampliación de la capacidad de atención y las modalidades de acceso a la Línea: creación de canal de WhatsApp y dirección de email;
- la optimización de los canales de atención de la Línea 144 a fin de mejorar los niveles de accesibilidad;
- el perfeccionamiento de la coordinación entre las respuestas y la articulación con otras líneas nacionales de intervención en situaciones de violencias;
- el fortalecimiento de los recursos humanos a través de la contratación de personal especializado para la asistencia y la puesta en marcha de programas de capacitación;
- la actualización permanente del recursero de la Línea 144 para garantizar la eficiencia y eficacia de las derivaciones y articulaciones;
- el rediseño de la aplicación para celulares y dispositivos móviles y el aplicativo de la Línea 144.

[22] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/linea-144

12. Diseño y puesta en marcha del Programa interministerial para el abordaje de violencias extremas por motivos de género[23] y el Programa de apoyo a familiares de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio[24]

El MMGyD, junto con el Ministerio de Seguridad y el de Justicia y Derechos Humanos crearon, mediante la Resolución Conjunta 2/2020[25], la Mesa Interministerial para el diseño de un Programa Nacional de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por motivos de género.

La Mesa fue el primer paso para la puesta en marcha de la Unidad Ejecutora del Programa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias por Razones Extremas, que forma parte del Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por motivos de género 2020-2022. El Programa es una política focalizada y articulada entre los tres ministerios contra los femicidios, travesticidios y transfemicidios. Es la primera vez que se crea una estructura gubernamental integrada por equipos especializados de los tres ministerios para gestionar el abordaje integral de las violencias extremas de manera conjunta. El Programa cuenta con distintas líneas de trabajo destinadas a la prevención, la asistencia, el fortalecimiento de acceso a justicia, protección y reparación y a la gestión de la información.

Durante 2020 se inició la presentación del programa en las provincias con el objetivo de conformar mesas de articulación interinstitucionales en todo el

---

[23] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-intermin-de-abordaje-integral-de-las-violencias-extr-por-mot-de-genero

[24] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-para-el-apoyo-urgente-y-la-asistencia-integral-inmediata-ante-casos-de-femicidio

[25] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/229352/20200515



territorio nacional para que el programa tenga alcance federal, conforme los objetivos propuestos.

También se oficializó, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución 80/2020[26], el Programa del MMGyD para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio, para asistir de manera integral a lxs familiares de las víctimas de estas violencias extremas a través de una prestación económica de 20 mil pesos, asesoramiento psicológico y legal.

13. Diseño y puesta en marcha del Programa GenerAR[27]: para el fortalecimiento de áreas de género provinciales y municipales

El fortalecimiento de la institucionalidad de género y diversidad en las provincias y municipios del país es una política central del MMGyD y una apuesta estratégica a garantizar la perspectiva federal en cada política pública que se implementa.

En tal sentido, mediante la Resolución 108/2020[28], entró en vigencia el Programa GenerAR. A través de este Programa se busca promover la creación de áreas de género y diversidad a nivel provincial y municipal, y fortalecer las áreas ya existentes promoviendo su jerarquización y consolidación institucional en todos los niveles del Estado y en todo el país. En el 2020 se inició la primera etapa de ejecución y transferencia de recursos a provincias y municipios.

[26] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231788/20200706

[27] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa_generar

[28] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232653/20200728



El Programa brinda asistencia técnica y capacitación, y mediante acciones y proyectos específicos, apoya con recursos nacionales el trabajo de las áreas de género y diversidad de las provincias y los municipios. Mediante el Programa el MMGyD, además de fortalecer las políticas públicas en materia de género y diversidad en todos los niveles estatales, busca garantizar desde los territorios una articulación virtuosa con los recursos, herramientas y dispositivos que están a disposición de una vida más igualitaria y libre de violencias para las mujeres y LGBTI+.

14. Diseño y puesta en marcha de los Programas ArticulAR[29] y Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad[30] para el fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil que trabajan en género y diversidad

A través de la Resolución 95/2020[31] se creó el Programa ArticulAR, que busca fortalecer el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en los ámbitos comunitarios a través del financiamiento de proyectos vinculados a violencias, cuidados y diversidad, tres ejes de trabajo prioritarios para el MMGyD.

Las destinatarias de este programa son las organizaciones de la sociedad civil especializadas en género y diversidad que trabajan en ámbitos comunitarios o que abordan dentro de su área temática y en su comunidad específica de intervención problemáticas de género y diversidad.

---

29 Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/programa-articular

30 Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/plan_nacional_de_accion_contra_las_violencias_por_motivos_de_genero/prog-escuelas-pop-formac-en-gen-y-diver

31 Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232330/20200721



El Programa tiene por objetivo fortalecer y acompañar a las organizaciones en la formulación e implementación de proyectos en ámbitos comunitarios vinculados con las violencias por motivos de género, la organización de los cuidados y la promoción de la diversidad a través de transferencias de recursos, pero también con asistencia técnica. De esta manera, se busca consolidar las redes de articulación entre el Estado y las organizaciones sociales para potenciar el abordaje integral de las políticas vinculadas con las violencias por motivos de género, igualdad y diversidad. En el año 2020 se inició la primera etapa de transferencia de recursos a las organizaciones presentadas en el programa.

A través de la Resolución 96/2020[32], el MMGyD relanzó el Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad "Macachas y Remedios". El Programa, que lleva el nombre de dos luchadoras de la Patria Grande, prevé el apoyo económico y acompañamiento técnico de proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones y entidades de todo el país. Durante este año se avanzó en una primera etapa de financiamiento a Escuelas Populares en diferentes regiones del país.

Esta iniciativa busca fomentar, a través del trabajo articulado con organizaciones sociales, cooperativas, instituciones educativas y sindicatos, la reflexión sobre las prácticas cotidianas para desnaturalizar la jerarquización entre los géneros y los patrones de desigualdad que promueven las violencias por motivos de género.

[32] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/232465/20200723



15. Diseño y puesta en marcha del Programa IgualAR: para la igualdad de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción[33]

A través de la Resolución 220/2020[34] se creó el Programa Nacional para la Igualdad de Género en el Trabajo, el Empleo y la Producción, Programa IgualAR, que tiene como objetivo reducir la desigualdad estructural por motivos de género en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y LGBTI+ desde una mirada interseccional y de derechos humanos.

El programa busca incrementar la participación de las mujeres y LGBTI+ en el mundo del trabajo en condiciones de igualdad y reducir las brechas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en ámbitos laborales.

Desde su creación y hasta finales del año 2020 se coordinaron acciones con los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Desarrollo Productivo de la Nación y se llevaron adelante distintas instancias de trabajo articulado con empresas del sector público y privado y con sindicatos de diferentes ámbitos.

Es importante destacar el impulso del MMGyD a la Decisión Administrativa 1744/2020[35] sobre los Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado argentino. Se trata de un conjunto de buenas prácticas para alcanzar estándares de igualdad de género a través de la creación de áreas de género que incorporen la perspectiva de género y diversidad, la promoción de la corresponsabilidad de lxs trabajadorxs en las tareas de cuidado, el diseño e implementación de políticas de inclusión de mujeres y LGBTI+ y sobre la prevención de las violencias por motivos de género en el ámbito laboral.

[33] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/programa-igualar

[34] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235573/20200930

[35] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235305/20200924



16. Diseño y puesta en marcha del Programa Interministerial de Presupuesto con perspectiva de género[36]

El 19 de octubre, a través de la Resolución Conjunta 8/2020[37], fue creado el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad de la Jefatura de Gabinete de Ministrxs, el MMGyD y el Ministerio de Economía de la Nación con el objetivo de promover la metodología y las herramientas del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGyD) en la formulación, seguimiento de la ejecución y evaluación presupuestaria desde un enfoque de género y diversidad.

En el marco del Programa se trabajó en la inclusión de la perspectiva de género y diversidad en el anteproyecto de presupuesto 2021 que contempla 55 partidas presupuestarias que promueven la igualdad de las mujeres y LGBTI+ y la reducción de las violencias por motivos de género.

Asimismo, el MMGyD se encuentra trabajando con 8 provincias para la implementación de esta metodología en sus presupuestos mediante acciones de capacitación y asistencia técnica permanente.

17. Diseño y presentación de Campañas masivas

Línea 144: #Estamos y #EstamosEnLínea144

Luego del anuncio del ASPO el 20 de marzo se estableció que, durante la emergencia sanitaria, la Línea 144 es un servicio indispensable. En ese marco, lanzamos campañas de comunicación específicas para aumentar la difusión de

[36] Más información en https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-presento-el-programa-interministerial-de-presupuesto-con-perspectiva-de-genero-y

[37] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/236244/20201019

la Línea 144 y sus canales complementarios (creados luego del ASPO) a través de distintos soportes y formatos para televisión, radio y redes sociales, articulando con distintos sectores de la sociedad civil, empresas y organismos internacionales. En redes sociales creamos la campaña #Estamos, que tuvo más de 50 millones de visualizaciones. La Campaña contribuyó a que aumentaran las comunicaciones a la Línea.

Junto al Centro Cultural Kirchner y el Ministerio de Cultura de la Nación lanzamos la campaña #EstamosEnLínea144, una serie de spots protagonizados por artistas e influencers de nuestro país para difundir la Línea 144 y pensar, colectivamente, formas más justas e igualitarias de vincularnos y construir una #ArgentinaSinViolencias para todas, todes y todos.

Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho, trabajo"[38]

En el marco de la Mesa Interministerial de Cuidado, se presentó la Campaña Nacional "Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho, trabajo". La iniciativa busca promover el reconocimiento de derechos tanto de quienes reciben cuidados como de quienes los brindan, y poner de manifiesto la necesidad imperiosa de redistribuir la organización de los cuidados en clave igualitaria entre todas las personas para que dejen de recaer de forma exclusiva en las mujeres y LGBTI+.

La campaña parte de la concepción de los cuidados en forma multidimensional: como una necesidad porque sostienen el desarrollo de la vida, como un derecho porque nada podría existir sin cuidados, y como un trabajo ya que tienen un valor económico invisibilizado y generan una ganancia que no fue ni es percibida por quienes lo realizan, mayoritariamente mujeres y LGBTI+.

A través de la participación ciudadana, se procura construir un nuevo modelo de organización social del cuidado. Uno de los objetivos de "Cuidar en Igualdad" es que todas las personas vean cubiertas sus necesidades de cuidados y que se reconozcan los derechos y el gran aporte a la comunidad de las personas que

[38] Más información en https://www.argentina.gob.ar/generos/cuidados/camp-nac-cuidar-en-igualdad

ejercen dicho trabajo. La corresponsabilidad en las tareas de cuidado que promueve la campaña es una herramienta fundamental para que las mujeres y LGBTI+ puedan acceder a la autonomía sobre sus vidas, y para que los varones asuman sus responsabilidades y puedan ejercer también su derecho a cuidar. Se trata, entonces, de un enorme paso en dirección a la igualdad entre los géneros.

Durante los meses de septiembre y octubre se realizaron 12 Rondas Nacionales de Sensibilización sobre Cuidados, de las que participaron más de 1100 personas de todo el país. Las Rondas fueron instancias previas e internas destinadas a lxs trabajadorxs de numerosos ministerios y organismos nacionales, sindicatos y organizaciones políticas con miras a su participación en los Parlamentos Territoriales de Cuidado.

El 29 de octubre se realizó el primer Parlamento Territorial de Cuidados en la provincia de Santa Cruz y durante los meses de noviembre y diciembre se realizaron en las provincias de Neuquén, Tierra del Fuego y Río Negro.

Desde el lanzamiento de la Campaña “Cuidar en Igualdad. Necesidad, derecho, trabajo” se publicaron distintas piezas de comunicación masiva y se presentó un spot realizado en articulación con Presidencia de la Nación titulado “¿Alguna vez pensaste quién hace las tareas de cuidado?” con el objetivo de promover una redistribución más igualitaria de las tareas que sostienen el mundo todos los días.

Campaña Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género “Argentina Unida contra las violencias de género”

El 25 de noviembre, en ocasión de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, se lanzó la Campaña “Argentina unida contra las violencias de género”. La campaña tiene el objetivo de interpelar el sentido común y promover la reflexión acerca de las distintas modalidades de violencias, entre ellas, la doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, en el espacio público, mediática y pública política.

La estrategia consiste, en primer lugar, en explicitar la relación que existe entre los patrones sociales y culturales que reproducen las desigualdades y las violencias. Y en segundo lugar, en afirmar la capacidad de agencia -individual y colectiva- de cada persona, grupo e institución frente a todas las formas en las que se manifiestan las violencias, partiendo de la base de que las violencias por motivos de género son parte de un problema estructural presente en todas las relaciones sociales y que prevenirlas requiere de la participación y el compromiso activo de todas las personas.

Desde su lanzamiento se realizaron acciones de coordinación con otros organismos del Estado Nacional para su implementación transversal y se presentaron las primeras piezas comunicacionales de alcance masivo que buscan interpelar los imaginarios sociales mediante la identificación de situaciones cotidianas que configuran prácticas violentas para hacer un llamado colectivo a la reflexión y a la acción para promover relaciones más igualitarias.

18. Diseño y puesta en marcha de iniciativas para la promoción de la paridad de género en ámbitos políticos y deportivos

Durante el 2020 se dieron importantes avances en materia de paridad en dos ámbitos centrales, el político y el deportivo.

En primer lugar, es importante destacar la creación por Resolución Conjunta Nº 5/2020[39] entre el MMGyD y el Ministerio de Turismo y Deportes, del Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte. Este programa tiene el objetivo de implementar líneas de acción para promover la inclusión, la participación, el desarrollo y la representación de mujeres y LGBTI+ en todos los ámbitos y niveles de la comunidad deportiva, prevenir las violencias por motivos de género en el deporte y elaborar instrumentos y procedimientos de protección y actuación ante

[39] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/234556/20200904

situaciones de violencias y discriminación en todos los espacios vinculados con estas prácticas.

En el marco de esta iniciativa, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre se desarrollaron 5 Foros Regionales "Del cupo a la paridad. Hacia una participación igualitaria en el deporte" en todo el país. El objetivo fue generar instancias de participación con la finalidad de realizar un diagnóstico sobre los obstáculos y desafíos que enfrentan las mujeres y LGBTI+ para acceder a espacios de participación, decisión política y liderazgo en las estructuras del deporte de nuestro país y lograr intervenir de manera estratégica e integral para superar las desigualdades estructurales de género.

Por otro lado, en el mes de septiembre se puso en marcha la Mesa Federal de Trabajo por la Paridad de Género y contra la Violencia Política con los partidos políticos nacionales, una iniciativa conjunta del Ministerio del Interior y el MMGyD de la que participan representantes de más de 30 partidos políticos nacionales para trabajar articuladamente en políticas de paridad de género y contra la violencia política.

A partir de esta actividad se institucionalizó una línea de trabajo conjunta que tiene como objetivo garantizar la igualdad de participación en los ámbitos de representación política y el desarrollo de acciones tendientes al cumplimiento de la Ley de Paridad que promuevan una profunda transformación cultural para una participación más igualitaria. En este sentido, es importante destacar un logro trascendental en materia de paridad a lo largo del 2020: la sanción de leyes de paridad en 7 provincias argentinas[40], restando tan solo tres provincias que no cuentan a la fecha con leyes que garanticen la paridad en la participación política de las mujeres.

[40] Las provincias que sancionaron la paridad este año fueron La Rioja, San Juan, Santa Fe, Entre Ríos, La Pampa, San Luis y Jujuy.

19. Articulación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para el envío al Congreso del Proyecto de Ley de ratificación del Convenio 190 de la OIT contra la Violencia Laboral

El MMGyD impulsó junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el envío al Congreso de la Nación del Proyecto de Ley de ratificación del Convenio 190 de la OIT Sobre la Violencia y el Acoso Labora, el primer tratado internacional en abordar de manera específica y exhaustiva las violencias y el acoso en el ámbito laboral y desarrollar el alcance de las obligaciones que al respecto tienen los Estados y también lxs particulares, al definir el ámbito de aplicación y lxs sujetos alcanzados.

El Presidente de la Nación anunció el 1 de marzo, en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional, el envío del proyecto de ley de ratificación del Convenio. El MMGyD tuvo un rol activo en el impulso de la ley, sancionada el 11 de noviembre[41] que convierte a Argentina en el tercer pais del mundo en ratificarlo. En el mes de diciembre se conformó la mesa de trabajo para el desarrollo de un plan de acción para la implementación efectiva de la ley que será impulsado por un equipo conformado por los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de las Mujeres, Género y Diversidad, de Desarrollo Productivo, de Justicia y Derechos Humanos y de Economía, además de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. También sumará a organismos descentralizados como el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

[41] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238503/20201215

20. Diseño y coordinación del Gabinete Nacional para la transversalización de las políticas de género en la Administración Pública Nacional[42]

A través del Decreto 680/2020[43], el Presidente de la Nación creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG). Como se adelantó, esta decisión constituye otro hito fundamental en el proceso de creación de institucionalidad que garantiza la perspectiva de género como política de Estado.

El GNTPG tiene a su cargo garantizar la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas del Estado nacional y coordinar acciones y políticas de género en la APN y se encuentra trabajando, desde el mes de agosto, en una mesa conformada por representantes de todos los organismos que forman parte.

El Gabinete está bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministrxs e incluye a las máximas autoridades de los ministerios que integran el Gabinete Nacional y a las máximas autoridades de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES), la Agencia Nacional De Discapacidad (ANDIS), el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Programa de Atención Médica Integral (PAMI), con la coordinación técnica del MMGyD.

El MMGyD, en su rol de coordinador, convocó a la primera reunión de la Mesa Técnica de Coordinación del GNTPG el 20 de octubre para diseñar un plan de trabajo conjunto. Como medida inaugural se propuso a cada ministerio y organismo que complete un relevamiento con el objetivo de indagar sobre la situación general respecto al trabajo dentro ellos, las áreas/programas de género

[42] Más información en https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-creo-el-gabinete-nacional-para-la-transversalizacion-de-las-politicas-de-genero

[43] Disponible en https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233689/20200818

y/o diversidad propios, y la transversalidad del enfoque de género en sus políticas públicas. El objetivo de este relevamiento es establecer una línea de base acerca de la institucionalidad de género en el Estado Nacional y promover políticas públicas de acuerdo al diagnóstico realizado.